

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Se reconoce personería a la abogada *Diana Milena Herrera Ochoa*, como apoderada del acreedor *Banco de Bogotá S.A.* en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2020-00028